



# SCALES

Supporting Community Agriculture  
& Local Education Systems

---

**Un proyecto colaborativo dirigido por:**



**En asociación con:**



---

## Solicitud de aplicaciones para la Cohorte 2

**Fecha de publicación:** 22 de octubre de 2024

**Fecha límite para la presentación de aplicaciones:** 13 de diciembre de 2024

La Universidad Estatal de Boise está aceptando aplicaciones para las subvenciones de la Cohorte 2, que apoyarán a escuelas, agricultores, productores, procesadores y otros socios del sistema alimentario para participar en proyectos innovadores que aumenten la capacidad y las relaciones para servir productos nutritivos, de origen local y culturalmente relevantes en las comidas escolares.



*Este proyecto se financia con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.  
El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*

## Índice

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>3</b>
<b>A. Descripción del programa</b>	<b>6</b>
A.1 Resumen	6
A.2 Objetivos	7
A.3 Actividades y estrategias	7
A.4 Equipos de subvención	9
A.5 Apoyo a la implementación	9
A.6 Identificación de éxitos y lecciones aprendidas	10
<b>B. Información sobre las subvenciones</b>	<b>11</b>
B.1 Resumen	11
B.2 Descripción de la financiación y costos admisibles	11
<b>C. Información sobre la elegibilidad</b>	<b>13</b>
C.1 Elegibilidad	13
<b>D. Instrucciones para completar la aplicación</b>	<b>14</b>
D.1 Cómo presentar una solicitud	14
D.2 Recomendaciones para presentar una aplicación sólida	15
D.3 Componentes necesarios de la aplicación	15
<b>E. Información sobre la revisión de las aplicaciones</b>	<b>18</b>
E.1 Rúbrica de puntuación	18
E.2 Proceso de revisión y selección	20
<b>F. Requisitos de los beneficiarios</b>	<b>21</b>
F.1 Evaluación	21
F.2 Informes financieros y de progreso	21
F.3 Reuniones de progreso virtuales bianuales	21
F.4 Asistencia técnica	22
F.5 Visitas al sitio	22
F.6 Viajes	22
<b>G. Requisitos administrativos</b>	<b>22</b>
G.1 Auditorías del proyecto	22
G.2 Política de privacidad del USDA	23
G.3 Confidencialidad de una aplicación	23
G.4 Protección de datos personales	23
G.5 Recopilación y propiedad de los datos	24
G.6 Reglamentos y garantías	24
G.7 Requisitos de las adquisiciones	25
G.8 Declaración de no discriminación:	26
<b>H. Información de contacto</b>	<b>27</b>

## DEFINICIONES

**Agencia Local de Educación (o Sistema Local de Educación):** Según la definición del Departamento de Educación de los Estados Unidos, una entidad implicada en la educación, incluidos, entre otros, los distritos escolares, las oficinas de educación de los condados y las escuelas chárter de financiación directa.

**Agricultores y ganaderos socialmente desfavorecidos:** El USDA define a los agricultores y ganaderos socialmente desfavorecidos (SDFR, por sus siglas en inglés) como los pertenecientes a grupos que han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos. Entre los SDFR hay agricultores negros o afroamericanos, indios americanos o nativos de Alaska, hispanos o latinos, y asiáticos o de las islas del Pacífico. En algunos programas del USDA, aunque no en todos, la categoría SDFR también incluye a las mujeres.

**Autoridad Alimentaria Escolar (SFA, por sus siglas en inglés):** Entidad de gobierno que tiene la autoridad legal para operar programas federales de comidas escolares o que está aprobado por el Servicio de Alimentación y Nutrición del USDA para operar programas federales de comidas escolares.

**Comida culturalmente relevante y tradicional:** Comida familiar para una comunidad que celebra las necesidades, preferencias y tradiciones culturales y religiosas de un grupo.

**Comida escolar:** Una comida que reúne los requisitos para ser reembolsada con fondos federales porque ha cumplido los requisitos y las normas de nutrición del USDA para los programas de comidas escolares (por ejemplo, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayunos Escolares).

**Comunidades históricamente subfinanciadas y/o desatendidas:** Poblaciones que comparten una característica particular, así como comunidades geográficas, a las que se les ha negado sistemáticamente la plena oportunidad de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica.

**Equidad:** El trato justo, equitativo e imparcial, coherente y sistemático, de todas las personas, incluidas las pertenecientes a comunidades desatendidas a las que se ha negado dicho trato, como las personas negras, latinas, indígenas y nativas americanas, los estadounidenses de origen asiático y de las islas del Pacífico, y otras personas de color; los miembros de minorías religiosas; las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer (LGBTQ); las personas con discapacidad; las personas que viven en zonas rurales; y las personas afectadas negativamente por la pobreza o la desigualdad persistentes.

**Indicador clave de rendimiento:** Una medida, proporcionada en forma de número, que ofrece un indicador cuantificable del progreso hacia un resultado previsto.

**Industria alimentaria:** Una red de agricultura, fabricación, producción, procesamiento de alimentos, agregadores de alimentos, comercialización, venta al por mayor y distribución de alimentos, servicio de alimentos, agricultores y mercados minoristas, regulación, educación, investigación y desarrollo, y servicios financieros.

**Local:** Hay muchas opciones para definir el término local, y las definiciones varían en función de la geografía y el clima singulares del lugar donde se encuentra una escuela, y de la abundancia de productores y fabricantes de alimentos. Local se define a veces como estar a menos de 400 millas, o dentro del mismo condado, estado o región. Los solicitantes pueden proponer una definición de local que se adapte a su proyecto.

**Mercado de alimentos escolares:** El intercambio de bienes, servicios y mano de obra entre las SFA y los distribuidores, fabricantes y productores.

**Organización basada en la comunidad (CBO, por sus siglas en inglés):** Una organización sin ánimo de lucro, no gubernamental o benéfica que representa las necesidades de la comunidad y trabaja para satisfacerlas.

**Organizaciones de apoyo a la alimentación:** Organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan para mejorar el sistema alimentario. Esto incluye organizaciones centradas en la reducción del hambre, el avance de la justicia y la equidad alimentarias, el fomento de la agricultura local, la educación y participación en los sistemas alimentarios, etc.

**Pequeña y gran empresa:** La Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. (SBA) define una pequeña empresa como una empresa con ingresos de \$ 1 millón a más de \$ 40 millones y que emplea de 100 a más de 1,500 empleados. Cualquier otro negocio que supere los 40 millones de dólares y que emplee a más de 1.500 empleados es un gran negocio. Esto también puede variar según el tipo de industria y también está definido por la SBA en una Tabla de Estándares de Tamaño de Pequeñas Empresas.

**Pequeñas empresas desatendidas económica o socialmente:** 1) Pequeñas empresas propiedad de personas que se han enfrentado a barreras para acceder al capital, los mercados y las redes que necesitan para hacer crecer sus negocios debido a determinadas condiciones o a la pertenencia a determinados grupos, incluidos los grupos que han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos o culturales en la sociedad estadounidense y; 2) Pequeñas empresas en las Zonas de Inversión de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario, que son generalmente zonas geográficas de bajos ingresos y alta pobreza que no reciben suficiente

apoyo para satisfacer las necesidades de las pequeñas empresas, incluidas las empresas propiedad de minorías.

**Productos agrícolas no procesados:** Productos que conservan su carácter inherente; pueden lavarse, limpiarse, recortarse, pelarse, cortarse en rodajas, secarse, clasificarse, refrigerarse, congelarse y/o envasarse. Estos tipos de preparación no modifican sustancialmente el contenido nutricional del alimento.

**Producto de valor añadido:** Un producto que ha sufrido un cambio en su estado físico o forma original - como moler el trigo para hacer harina y convertir la fruta en mermelada.

**Socio de la industria alimentaria:** Un socio que se define como un fabricante de alimentos, productor de alimentos, procesador de alimentos, agregador de alimentos o distribuidor de alimentos. Un socio de la industria alimentaria puede considerarse una pequeña o gran empresa o cualquier cosa intermedia (véase la definición de pequeña o gran empresa).

**Sistema alimentario:** Suma de los actores y sus interacciones en la cadena de suministro que incluye la adquisición, producción, transformación, distribución y consumo de productos alimentarios.

**Subvención:** Una adjudicación que la entidad canalizadora (la Universidad Estatal de Boise) concede a un subreceptor para llevar a cabo actividades específicas de apoyo al proyecto global.

## A. Descripción del programa

### A.1 Resumen

El proyecto SCALES (Apoyo a la agricultura comunitaria y a los sistemas educativos locales) está financiado por un acuerdo de cooperación entre el Servicio de Alimentación y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Centro de Asociaciones Escolares y Comunitarias de la Universidad Estatal de Boise. Esta oportunidad de financiación forma parte de las Subvenciones para la Transformación del Sistema Alimentario Escolar de la Iniciativa de Incentivos para Comidas Saludables del USDA. Esta es la segunda de dos rondas de subvenciones disponibles a través del Proyecto SCALES. La Cohorte 1 (anunciada en abril de 2024) se centró en las comunidades rurales, y se financiaron 12 proyectos.

El 22 de octubre de 2024 se abrirá el periodo de aplicación para las subvenciones de la Cohorte 2. Mientras que la primera ronda de subvenciones se centró en las comunidades rurales, la Cohorte 2 está abierta a las comunidades rurales, suburbanas y urbanas.

Las subvenciones de la Cohorte 2 apoyarán los objetivos generales de la Iniciativa de Incentivos para Comidas Saludables al financiar ***proyectos innovadores que buscan construir y fortalecer las relaciones entre las partes interesadas en el sistema de alimentación escolar, aumentar la adquisición local de alimentos y bebidas en los programas de comidas escolares, fortalecer el mercado de alimentos escolares, incluir a los productores locales y nacionales, e invertir en la infraestructura necesaria para mantener estos cambios***. Los proyectos que introducen nuevas industrias en la cadena de suministro de alimentos escolares son de particular interés. En la [Sección A.3.](#), más adelante, se ofrecen detalles adicionales sobre las actividades del proyecto.

Se aceptarán aplicaciones para proyectos que incluyan equipos de **al menos tres socios**, entre los que debe figurar al menos una autoridad alimentaria escolar (SFA) o un grupo de varias SFA. Además, uno de los socios debe pertenecer a la industria alimentaria (fabricante, productor, procesador, agregador o distribuidor de alimentos). Debería haber al menos un socio adicional de cualquier sector involucrado en el sistema alimentario. Los periodos de financiación de las subvenciones de la Cohorte 2 durarán **hasta tres años**, con proyectos que comenzarán el 1 de julio de 2025 y finalizarán a más tardar el 30 de junio de 2028. Los importes de financiación disponibles varían entre \$500,000 y \$1,000,000.

Esta convocatoria de aplicaciones contiene información sobre las subvenciones de la Cohorte 2, incluidos los requisitos de elegibilidad, las expectativas y los plazos de los proyectos, cómo presentar la aplicación y otra información importante.

## A.2 Objetivos

Los programas de comidas escolares -incluidos el Programa de Desayunos Escolares y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares- mitigan la pobreza y aumentan la seguridad nutricional de millones de estudiantes en todo el país.<sup>1</sup> Aumentar el alcance y la sostenibilidad de estos programas puede mejorar los resultados equitativos para los estudiantes, las familias y las comunidades. La industria alimentaria se encuentra en una posición única para integrar soluciones innovadoras que ayuden a transformar los sistemas alimentarios escolares. Los socios de la industria pueden abordar los desafíos de un sistema alimentario cambiante asumiendo la responsabilidad social de aprovechar sus recursos en beneficio de los estudiantes de la nación. La creación de asociaciones estratégicas e innovadoras con la industria alimentaria y el aprovechamiento de los recursos y la capacidad de la comunidad son esenciales para fomentar un sistema alimentario local próspero, y el Proyecto SCALES invertirá en la transformación de los sistemas alimentarios escolares mediante la financiación de proyectos alineados con nuestra iniciativa general.

Los objetivos del proyecto SCALES incluyen:

- mejorar la cadena de suministro de alimentos en las escuelas K-12 incentivando la innovación y creando asociaciones entre las diversas entidades del sistema alimentario, incluidos los fabricantes o productores de alimentos;
- reducir las barreras para las escuelas relacionadas con el abastecimiento, pedido, procesamiento y/o almacenamiento de alimentos y bebidas locales;
- apoyar a los equipos de nutrición escolar para que utilicen ingredientes locales frescos, respondan a las preferencias de los alumnos y a su pertinencia cultural, y aumenten la preparación de alimentos desde cero;
- aprovechar la responsabilidad social de la industria alimentaria para crear soluciones innovadoras para el sistema alimentario escolar; y
- identificar soluciones sostenibles y mejores prácticas para el sistema alimentario K-12 que sean escalables y replicables.

Invitamos a los solicitantes a presentar una propuesta de subvención para apoyar proyectos que muestren un claro potencial para alcanzar uno o varios de estos objetivos.

## A.3 Actividades y estrategias

Los solicitantes deben proponer enfoques innovadores y colaborativos que redefinen cómo podría ser el sistema alimentario escolar y que tengan potencial para mantenerse y ampliarse a otros lugares. A continuación, se enumeran algunas posibles actividades, pero no son las únicas

---

<sup>1</sup> Ralston K, Treen K, Coleman-Jensen A, Guthrie J. *Children's Food Security and USDA Child Nutrition Programs*. EIB-174. US Department of Agriculture, Economic Research Service. 2017.

que pueden proponerse. Animamos a los solicitantes a que piensen de forma creativa en asociaciones y proyectos innovadores y transformadores, en particular los que incorporen nuevas industrias a la cadena de suministro de alimentos en las escuelas.

### **Posibles actividades:**

- Desarrollar un sistema simplificado de pedidos en línea para que las SFA puedan encargar alimentos a agricultores, productores o procesadores locales.
- Mejorar la infraestructura de distribución y almacenamiento a escala estatal y/o regional para abordar los problemas de acceso a los alimentos de las SFA.
- Examinar y revisar los contratos públicos para incluir opciones de preferencia geográfica.
- Establecer la "contratación a plazo" para que los productores se comprometan a plantar productos previamente comprados por las SFA.
- Desarrollar infraestructuras para crear productos de valor añadido (véase [Definiciones](#)) que cumplan los requisitos nutricionales de los programas de comidas escolares.
- Desarrollar centros regionales de alimentación escolar para el procesamiento de alimentos, la cocción por lotes, el almacenamiento, etc.
- Crear capacidad operativa para coordinar la producción de cultivos y la planificación de menús.
- Mejorar el transporte y la entrega de alimentos locales a las escuelas.
- Desarrollar acuerdos para mejorar la coordinación del transporte.
- Identificar y aplicar soluciones innovadoras de procesamiento y almacenamiento.
- Trabajar con los fabricantes de alimentos para producir un nuevo producto para su uso tanto en programas de comidas escolares como en el mercado comercial.
- Trabajar con los proveedores existentes para apoyar a los nuevos productores asesorando a los agricultores locales nuevos y principiantes que estén interesados en aprender a convertirse en proveedores de alimentos escolares.
- Revisar y reconfigurar los sistemas de producción del servicio alimentario escolar, incluida la adquisición de los materiales y suministros necesarios.
- Mejorar las competencias del personal de los servicios alimentarios mediante iniciativas de formación.

El proyecto SCALES centra el concepto de equidad en "el trato justo, equitativo e imparcial, coherente y sistemático, de todas las personas, incluidas las que viven en comunidades desatendidas a las que se les ha negado ese trato".<sup>2</sup> Dado que los programas de nutrición infantil mitigan la pobreza y aumentan la seguridad nutricional, aumentar el alcance, la accesibilidad y la sostenibilidad de estos programas puede mejorar la equidad. Los cambios en las políticas, los sistemas y las prácticas son formas poderosas de reducir las injusticias que sufren las personas debido a su raza, etnia, situación económica o lugar de residencia.

*Animamos a los solicitantes a considerar cómo sus proyectos pueden mejorar los resultados*

---

<sup>2</sup> Braveman PA, Arkin E, Proctor D, Kauh T, Holm N. Systemic and structural racism: definitions, examples, health damages, and approaches to dismantling. *Health Affairs*. 2022;41(2):171-178.



*equitativos para las personas y las comunidades a través de innovaciones y cambios en los sistemas.* Las aplicaciones de equipos que incluyan organizaciones que representen a comunidades históricamente desatendidas o con fondos insuficientes recibirán más puntos en el componente de Equidad de la rúbrica de puntuación (véase la [Sección E.1.](#)).

Hay muchas opciones para definir lo local, y las definiciones varían según la geografía y el clima únicos donde se encuentra una escuela, y según la abundancia de productores y fabricantes de alimentos. Local a veces se define como estar dentro de las 400 millas, o dentro del mismo condado, estado o región. Los solicitantes que trabajan en objetivos de contratación local pueden proponer una definición de local que se adapte a su proyecto.

#### **A.4 Equipos de subvención**

Se aceptarán solicitudes de ***equipos de al menos tres socios***, que deben incluir al menos un SFA o grupo de SFA que participe en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, y un socio de la industria alimentaria (un fabricante, productor, procesador, agregador o distribuidor de alimentos). Al menos un socio adicional debe estar en el equipo del proyecto y ese tercer socio puede ser un socio adicional de SFA o de la industria, o puede ser de otro sector relevante, como organizaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro, pequeñas empresas, agencias gubernamentales estatales y/o locales, u organizaciones tribales indígenas.

***Debe designarse una organización como socio principal.*** El socio principal será responsable de coordinar todas las actividades de la subvención y los requisitos de presentación de informes, y deberá demostrar que dispone de la capacidad administrativa y fiscal para gestionar una subvención de este tamaño, así como de la capacidad para garantizar que se lleven a cabo las actividades del proyecto y que los recursos se repartan de forma adecuada y equitativa entre los socios.

Se anima a los solicitantes potenciales a considerar una variedad de asociaciones intersectoriales, posiblemente incluyendo socios de sectores que pueden no estar incluidos habitualmente en el sistema alimentario. La aplicación debe describir las funciones y responsabilidades específicas de cada socio, así como las actividades que se llevarán a cabo con estos socios. Las asociaciones pueden ser existentes, en desarrollo o nuevas.

En la [Sección C: Información sobre la elegibilidad](#) se señalan los requisitos de elegibilidad adicionales.

#### **A.5 Apoyo a la implementación**

El equipo del Proyecto SCALES proporcionará asistencia técnica experta (TA) para facilitar la implementación del proyecto por parte de los beneficiarios. La asistencia técnica será

personalizada y proactiva, diseñada para respaldar el trabajo financiado por cada equipo. Se ofrecerá una variedad de actividades y recursos de AT a los beneficiarios, como sesiones de aprendizaje en grupo, tutoría, coaching, videos de capacitación, etc. La asistencia técnica será dirigida por [LunchAssist](#), un socio clave del equipo del Proyecto SCALES. [LunchAssist](#) es una organización independiente e imparcial que ayuda a los profesionales de la nutrición a cumplir la normativa federal y estatal.

## **A.6 Identificar los éxitos y las lecciones aprendidas**

Un objetivo clave del Proyecto SCALES y de la Iniciativa de Incentivos para Comidas Saludables del FNS del USDA es identificar innovaciones eficaces en el sistema de alimentación escolar. El equipo del Proyecto SCALES ayudará a los beneficiarios a hacer un seguimiento de los resultados de sus proyectos. Se pedirá a los beneficiarios que participen en entrevistas, proporcionen datos administrativos (es decir, datos financieros, información sobre proveedores) y/u otras actividades de evaluación que se soliciten. Elaboraremos vídeos e historias impresas sobre los proyectos de los beneficiarios y esperamos que éstos colaboren en la creación y revisión de estos materiales.

El éxito del proyecto SCALES se define mediante indicadores clave de rendimiento. Se les pedirá a los concesionarios que realicen un seguimiento y reporten las métricas al equipo de Project SCALES. Una variedad de métricas específicas del proyecto puede ser apropiadas, dependiendo de las actividades realizadas para cada proyecto. No esperamos que se recopilen todas estas métricas, y el equipo del Proyecto SCALES trabajará con los beneficiarios en los planes para los indicadores que utilizarán.

Los beneficiarios deben esperar que estos indicadores adicionales incluyan posiblemente:

- Número de nuevos productos alimenticios producidos para su inclusión en el mercado de alimentos escolares.
- Número de nuevos proveedores de alimentos (fabricantes, productores, procesadores y agregadores) en el mercado de alimentos escolares.
- Número de socios de la industria local comprometidos a proporcionar productos para apoyar a las SFA en el suministro de alimentos culturalmente relevantes y tradicionales.
- Tipos y frecuencia de las actividades y eventos celebrados para promover las comidas escolares.
- Impacto en los agricultores (producción, personal, ingresos, sostenibilidad).
- Impactos del proyecto en los presupuestos de la SFA, incluidos los costos por comida y las operaciones (es decir, porcentaje del costo de los alimentos y porcentaje del costo de la mano de obra).
- Otras repercusiones en el mercado alimentario escolar y comercial, como los cambios en la disponibilidad de productos cultivados localmente como resultado de estimular la demanda impulsada por los estudiantes.

## B. Información sobre las subvenciones

### B.1 Resumen

- El USDA y la Universidad Estatal de Boise prevén conceder hasta \$8.5 millones en subvenciones de la Cohorte 2.
- Número previsto de subvenciones: hasta 17
- Las aplicaciones de financiación pueden variar entre \$500,000 y \$1,000,000.
- Los revisores pueden recomendar la financiación total o parcial de un proyecto propuesto.
- No se exige la participación en los costos (fondos de contrapartida de los beneficiarios).

#### **Fechas importantes:**

**Plazo de aplicación:** 13 de diciembre de 2024 (11:59 PM ET)

**Anuncio previsto de las adjudicaciones:** mai de 2025

**Comienza la financiación:** 1 de julio de 2025

**Fin de la financiación:** A más tardar el 30 de junio de 2028

**Entrega de los informes finales de la subvención:** 1 de agosto de 2028

La financiación se proporcionará a través de sub-adjudicaciones de la Universidad Estatal de Boise. Las subvenciones se concederán sobre una base competitiva, determinada mediante la comparación de las aplicaciones con los criterios descritos en la [Sección E.1](#).

### B.2 Descripción de la financiación y costos admisibles

Todos los costos solicitados deben ser admisibles, imputables, necesarios y razonables de conformidad con los principios de costos del CFR de la OMB incluyendo [2 CFR Parte 200](#) y [2 CFR Parte 400](#). Detalles y ejemplos adicionales están disponibles en las Instrucciones de Presupuesto en [www.ProjectSCALES.com](http://www.ProjectSCALES.com).

Los presupuestos pueden solicitar financiación para diversas necesidades, entre ellas:

1. **Salarios y beneficios complementarios:** Sueldos/salarios y beneficios adicionales asociados para planificar e implementar con éxito el proyecto, incluido el tiempo de liberación para puestos existentes o para crear nuevos puestos. Todos los gastos de personal deben estar claramente vinculados a las actividades del proyecto.
2. **Equipo:** Equipos con un costo por unidad igual o superior a \$10,000 (por ejemplo, almacenamiento en frío, equipos de procesamiento), hast un cost máximo permitido de \$50,000 por artículo.

3. **Suministros:** Artículos con un costo por unidad inferior a \$10,000 (por ejemplo, suministros de cocina como cuchillos, almacenamiento, tablas de cortar, cubos de almacenamiento).
4. **Contractual:** Contratos con organizaciones asociadas u otros trabajos contratados.
5. **Otros costos:**
  - Programas informáticos (por ejemplo, para mejorar la colaboración o la planificación de menús).
  - Actividades de marketing y promoción (por ejemplo, diseño y/o impresión de folletos o carteles para las actividades y eventos de promoción de comidas).
  - Servicios de traducción de idiomas.
  - Otros costos justificables.
6. **Viajes:** Esto incluye viajes locales para reunirse con socios y viajes nacionales con fines de aprendizaje/formación.
  - Los beneficiarios deben presupuestar los gastos de viaje de al menos un miembro del equipo para asistir a la Cumbre de Comidas Saludables, de dos días de duración, que se celebrará en Las Vegas (Nevada) en octubre de 2025.

Animamos a los solicitantes a dedicar fondos del proyecto a los costos de personal para aumentar la capacidad de los esfuerzos diseñados para aplicar las innovaciones, y para garantizar su capacidad de participar en los elementos requeridos de presentación de informes, evaluación y asistencia técnica del Proyecto SCALES. Esto incluye un esfuerzo sugerido de al menos un 20 % de tiempo para el director del proyecto de la organización principal. Todas las organizaciones asociadas deben ser compensadas por su tiempo y los gastos permitidos.

Entre los costos no admisibles se incluyen:

- Cabildeo;
- Gastos de publicidad y relaciones públicas no relacionados directamente con esta oportunidad de financiación;
- Mejoras de capital: los fondos no pueden utilizarse para ninguna mejora importante de las instalaciones e infraestructuras que aumente el valor permanente del edificio;
- No se pueden comprar vehículos; sin embargo, se pueden alquilar vehículos para viajes o arrendarlos con fines de distribución;
- Regalos promocionales y premios de puerta;
- Tarjetas regalo, dinero en efectivo u otros premios monetarios; y,
- Comida (por ejemplo, para eventos, almuerzos o servicios de comidas).

Los costos indirectos pueden incluirse a una tasa de minimis del 15 %, o a la tasa específica de la organización solicitante principal, si existe un acuerdo negociado sobre la tasa de costos indirectos. Para los solicitantes de SFA, tenga en cuenta que, tal y como se define en los Reglamentos Generales y Administrativos del Departamento de Educación (EDGAR, por sus siglas en inglés), 75.563 y 76.563, las tasas restringidas se aplican a subvenciones como el

Proyecto SCALES, que se conceden en el marco de programas federales con requisitos de suplementar-no-sustituir. Esto significa que los fondos son para apoyo adicional a la financiación estatal y local. Dichos importes son para suplementar, no para sustituir, los fondos locales. Las subvenciones restringidas sólo incluyen costos indirectos consistentes en gastos generales de gestión y gastos fijos.

## C. Información sobre la elegibilidad

### C.1 Elegibilidad

Los proyectos deben ser administrados en colaboración por ***al menos tres socios, con un socio principal***

***y al menos dos organizaciones asociadas.*** Todos los socios deben participar en la ejecución del proyecto. Uno de los tres socios debe ser de la industria alimentaria y el otro debe ser una autoridad de alimentación escolar (SFA).

Entre los socios potenciales figuran:

- Autoridades alimentarias escolares que gestionan el NSLP (se requiere al menos una SFA)
- Industria alimentaria (se requiere al menos un socio de la industria alimentaria). Esto incluye:
  - ✓ Fabricantes o productores de alimentos
  - ✓ Procesadores de alimentos
  - ✓ Agregadores de alimentos (por ejemplo, centros de distribución de alimentos)
  - ✓ Distribuidores de alimentos
- Cultivadores y productores (por ejemplo, granjas, huertos, ranchos, pesquerías)
- Organizaciones de apoyo a la alimentación, incluidas las organizaciones sin ánimo de lucro centradas en los sistemas alimentarios
- Agencias del sector público (por ejemplo, agencias o departamentos gubernamentales locales, de condado o estatales)
- Organizaciones tribales indígenas
- Organizaciones comunitarias
- Pequeñas empresas
- Otros socios del sistema alimentario

Las entidades suspendidas o inhabilitadas no pueden presentar aplicaciones. Consulte <https://www.dol.gov/agencies/ofccp/debarred-list> para ver una lista de entidades inhabilitadas.

Los solicitantes deben tener activo un número de Identificador Único de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés), un ID alfanumérico de 12 caracteres asignado a una entidad por <https://sam.gov>.

- Las entidades existentes pueden encontrar su UEI siguiendo estos pasos: [https://www.fsd.gov/gsafsd\\_sp?id=kb\\_article\\_view&sysparm\\_article=KB0041254](https://www.fsd.gov/gsafsd_sp?id=kb_article_view&sysparm_article=KB0041254)
- Las nuevas entidades pueden obtener un UEI registrándose en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones.
- Las entidades deben mantener un UEI activo durante todo el periodo de subvención.

Las aplicaciones que no se reciban a través del portal de presentación en línea dentro del plazo establecido no serán examinadas. Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico de la confirmación de la presentación con la fecha y hora de la misma.

Cada equipo sólo podrá presentar una aplicación. El socio principal puede figurar como socio en otras subvenciones HMI del USDA, pero no puede ser el principal en más de un proyecto HMI financiado. Los ganadores anteriores no pueden postularse a esta cohorte.

Todos los socios deben tener su sede en los Estados Unidos contiguos, Hawái, Alaska, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Samoa Americana o el Estado Libre Asociado de las Islas Marianas del Norte.

## D. Instrucciones para completar la aplicación

### D.1 Cómo presentar una solicitud

Las plantillas para todos los materiales de aplicación están disponibles a través de los enlaces directos en este documento o en [www.ProjectSCALES.com](http://www.ProjectSCALES.com).

Las aplicaciones deben presentarse en línea a través de nuestro portal web en [www.ProjectSCALES.com](http://www.ProjectSCALES.com). Se trata de un portal seguro que requiere contraseña y acceso a Internet. Los solicitantes deberán registrarse para obtener una cuenta en este sitio. Se recomienda a los posibles solicitantes que se inscriban pronto y completen una "Declaración de intenciones" para que podamos planificar el proceso de revisión y prestar apoyo en caso de que las aplicaciones se inicien, pero no se presenten.

**Las aplicaciones deberán enviarse antes de las 11:59pm EST del viernes 13 de diciembre de 2024.** Las aplicaciones se confirmarán por correo electrónico con un sello de fecha en el que se indicará cuándo se recibió la aplicación. Recomendamos a los solicitantes que busque este correo electrónico para comprobar que su aplicación fue recibida.

No se examinarán las aplicaciones presentadas fuera de plazo y no se aceptarán revisiones fuera de plazo. No se examinarán las aplicaciones presentadas sin todos los elementos requeridos. No se examinarán las aplicaciones de entidades no elegibles. Debido al volumen previsto de aplicaciones, el equipo del Proyecto SCALES no podrá proporcionar información detallada a los solicitantes que no sean seleccionados para recibir financiación.

Durante el proceso de aplicación, puede solicitar ayuda enviando un correo electrónico a [projectsc ales@boisestate.edu](mailto:projectsc ales@boisestate.edu). Las preguntas pueden aclararse por correo electrónico o, si es necesario, se pueden concertar citas para reuniones por teleconferencia.

## D.2 Recomendaciones para presentar una aplicación sólida

- **Revise cuidadosamente la RFA y el sitio web** antes de enviar preguntas. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a [projectsc ales@boisestate.edu](mailto:projectsc ales@boisestate.edu).
- **Redacte su aplicación utilizando un programa de procesamiento de textos** (Microsoft Word, Google Docs, etc.) para que pueda revisarla, editarla y guardarla antes de acceder al portal en línea.
- **Lea cuidadosamente las preguntas de la aplicación** para asegurarse de que está respondiendo completamente a todas las preguntas. Tenga en cuenta el límite de palabras de cada sección.
- **Sea conciso y claro.** Procure que sus respuestas sean completas pero sucintas.
- **Utilice un lenguaje sencillo y fácil de entender.** Limite el uso de abreviaturas y defina los acrónimos en su primer uso.
- **Tenga en cuenta la audiencia.** Los revisores conocen bien los programas de nutrición infantil del USDA, pero puede que no estén familiarizados con su comunidad o región geográfica.
- **Revise los criterios de puntuación** para asegurarse de que su aplicación aborda todos los criterios.
- **Revise y corrija dos veces.** Antes de enviar su aplicación, asegúrese de que se han cargado todos los anexos necesarios y revise la aplicación para comprobar la ortografía, gramática y claridad.

No recomendamos en absoluto el uso de programas de Inteligencia Artificial para redactar las aplicaciones. Los revisores prefieren conocer la organización o los socios solicitantes y los objetivos del proyecto a través de la voz auténtica del solicitante.

## D.3 Componentes necesarios de la aplicación

En la siguiente sección se especifica la información que se requerirá en el proceso de aplicación. Una plantilla de aplicación está disponible en línea en [www.ProjectSCALES.com](http://www.ProjectSCALES.com).

## Título del proyecto

### Organización colaboradora principal

Nombre  
Dirección  
Tipo de agencia  
Sitio web  
Identificador Universal de Entidad (UEI)

### Información de contacto del director del proyecto

Nombre  
Puesto  
Dirección de correo electrónico  
Número de teléfono

### Nombres de las organizaciones asociadas

### Fechas del proyecto

### Importe total de la financiación solicitada

**Resumen ejecutivo (no más de 300 palabras).** Resuma el proyecto en un lenguaje sencillo que sea comprensible para alguien de su comunidad local. Resuma las metas, actividades y objetivos del proyecto, así como la innovación y la importancia del proyecto para mejorar la resiliencia del sistema alimentario escolar. Sugerimos redactar este resumen después de haber redactado el resto de la aplicación.

### Equipo del proyecto (no más de 1,000 palabras).

Describa la organización asociada principal y el director del proyecto para la subvención. Describa brevemente las credenciales y la experiencia pertinente del director del proyecto. Los solicitantes que tengan previsto contratar para este puesto deberán incluir una descripción del puesto. Los directores de proyecto deben tener experiencia en gestión de subvenciones, nutrición infantil o sistemas alimentarios, y otras aptitudes que garanticen el éxito del proyecto subvencionado. Describa las organizaciones asociadas y el papel de cada socio en el proyecto. Comparta el historial de colaboración entre los socios, si se trata de una colaboración ya existente. La asociación con organizaciones que atienden a [comunidades históricamente infrafinanciadas o desatendidas](#) no es obligatoria, pero se recomienda, y se tendrán en cuenta en el proceso de revisión. ([Véase la Sección E](#))



**Entorno comunitario (no más de 1,000 palabras).**

¿Cómo es el entorno panorama alimentario en su comunidad o región? Describa la SFA (o las múltiples SFA) que participarán en el trabajo. ¿Cuáles son los retos y los puntos fuertes de la comunidad y, en particular, quiénes son los alumnos a los que atienden los programas de nutrición escolar? ¿A cuántos alumnos alimenta diariamente la SFA (participación promedio diaria en el desayuno y el almuerzo)? ¿Cuáles son los problemas a los que se enfrentan esos estudiantes y sus familias? Alentamos el uso de información demográfica disponible públicamente para describir su comunidad (es decir, la [Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense](#) de la Oficina del Censo de los EE.UU., información actual y pasada sobre el porcentaje de alumnos que pueden optar a comidas gratuitas/de precio reducido o el Porcentaje de Alumnos Identificados, u otros indicadores de desventaja y/o falta de recursos). Describa el socio o socios de la industria alimentaria que participarán en el trabajo. ¿Cómo contribuirá el socio de la industria alimentaria a la variedad y disponibilidad de alimentos nutritivos para los sistemas K-12? Describa cómo el socio de la industria alimentaria aprovechará la responsabilidad social para abordar soluciones innovadoras para el sistema alimentario. Describa a los posibles proveedores, como agricultores/ganaderos y otros socios (es decir, el tamaño de la empresa en términos de ingresos), así como las características sociodemográficas de los propietarios (es decir, si los propietarios cumplen con la definición del USDA de agricultores y ganaderos socialmente desfavorecidos).

**Descripción del proyecto (no más de 2,000 palabras).**

Describa el proyecto. Discuta las actividades que se van a llevar a cabo y qué miembros del equipo dirigirán cada aspecto del proyecto. Le recomendamos encarecidamente que proporcione un calendario que incluya las principales actividades y fases del proyecto (puede cargarlo por separado en el portal de aplicaciones como un PDF de una página, con un gráfico o figura que ilustre el calendario). Indique de qué manera las actividades pueden apoyar los objetivos de esta convocatoria de aplicaciones. Especifique objetivos y actividades del proyecto que son SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Realista y Oportuno). ¿Cuáles son los indicadores clave de rendimiento que se utilizarán para evaluar los resultados de cada actividad? Describa el impacto potencial del proyecto propuesto a nivel y cómo puede aportar conocimientos escalables sobre sistemas alimentarios resilientes.

**Potencial para sostener la innovación (no más de 500 palabras).**

Describa lo que significaría que este proyecto tuviera éxito y qué pasos siguientes podrían basarse en él, escalar o trasladar las lecciones de este proyecto a nuevos contextos. ¿Cómo mantendrá los cambios positivos realizados durante su proyecto para que perduren una vez finalizado el plazo de la subvención?

### **Presupuesto y narrativa presupuestaria (sin límite de páginas).**

Proporcione información detallada sobre sus necesidades presupuestarias y cómo se utilizará el presupuesto. La financiación puede utilizarse para los costos admisibles descritos en la [Sección B.2](#). Los periodos de los proyectos comenzarán el 1 de julio de 2025 y debe finalizar antes del 30 de junio de 2028. No se permitirán prórrogas. En el sitio web del proyecto SCALES encontrará una plantilla y un ejemplo de presupuesto. Si su presupuesto incluye la compra de equipos (es decir, equipos con un costo por unidad superior o igual a \$10,000), cargue al menos dos presupuestos para cada pieza de equipo como parte del PDF del presupuesto.

### **Calendario, gráfico/cuadro (1 página, opcional pero recomendable).**

#### **Cartas de compromiso de los socios (obligatorio).**

El solicitante principal debe incluir una carta de compromiso de **cada socio** en el paquete de aplicación. Cada carta debe indicar el compromiso del socio con la propuesta y su papel en el proyecto. Las cartas deben estar en formato PDF, en papel con membrete y firmadas por un líder autorizado de la organización. Tenga en cuenta que se requiere una carta de todos las SFA y los distritos implicados en el proyecto, independientemente de si son el solicitante principal o un socio de apoyo. La(s) carta(s) de la SFA debe(n) llevar el membrete del distrito y estar firmada(s) por el superintendente (o administrador de la escuela chárter).

#### **Cartas de apoyo (opcional).**

Los solicitantes pueden cargar cartas de apoyo adicionales de organizaciones o personas relevantes que no estén actuando formalmente como socios del equipo.

#### **¿Alguna de las organizaciones asociadas representa un sector históricamente infrafinanciado y/o una comunidad desatendida? ([Véase Definiciones](#))**

- Sí
- No
- No estoy seguro
- Prefiero no contestar

## **E. Información sobre la revisión de aplicaciones**

### **E.1 Rúbrica de puntuación**

Todas las aplicaciones se examinarán utilizando los siguientes criterios y asignación de puntos, con un máximo de 100 puntos posibles:

<b>Objetivos, actividades y resultados (20 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Está claro el plan especificado en la sección "Descripción del proyecto"?</li> <li>▪ ¿El plan de actividades está bien razonado y es adecuado para alcanzar los objetivos?</li> <li>▪ ¿Es el proyecto SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Realista y Oportuno)?</li> <li>▪ ¿La aplicación describe claramente las actividades que tendrán lugar durante el periodo del proyecto, así como qué, cómo y quién realizará cada actividad?</li> <li>▪ ¿La aplicación esboza metas y objetivos que se ajustan a la RFA?</li> <li>▪ ¿Utilizará el proyecto los indicadores clave de rendimiento descritos en la RFA?</li> </ul>
<b>Innovación (15 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Aborda el proyecto de forma innovadora un reto en los sistemas alimentarios escolares?</li> <li>▪ ¿Pretende la aplicación utilizar conceptos, enfoques o programas novedosos?</li> <li>▪ ¿El proyecto fomenta las asociaciones innovadoras entre los fabricantes de alimentos y el sistema de alimentación escolar?</li> <li>▪ ¿El proyecto incluye innovaciones en el desarrollo de nuevos productos para satisfacer las necesidades del sistema alimentario escolar?</li> </ul>
<b>Importancia (15 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuál es la magnitud del impacto potencial en los sistemas y mercados alimentarios escolares?</li> <li>▪ ¿Mejorará el proyecto el perfil nutricional de los alimentos escolares?</li> <li>▪ ¿Tiene el proyecto potencial para mejorar los alimentos comercializados a los estudiantes?</li> <li>▪ ¿Tiene el proyecto el potencial de informar el conocimiento que puede funcionar en otras comunidades de los EE. UU.?</li> </ul>
<b>Asociaciones (20 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Involucra el proyecto a múltiples socios de forma significativa?</li> <li>▪ ¿El proyecto incluye una asociación entre la industria alimentaria y la SFA?</li> <li>▪ ¿Tiene el proyecto potencial para beneficiar a las comunidades mediante el apoyo de la industria alimentaria?</li> </ul>
<b>Capacidad (10 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Demuestra la aplicación una comprensión de los retos a los que se enfrentan las SFA a la hora de cumplir las normas sobre los patrones de comidas?</li> <li>▪ ¿Demuestra la aplicación el compromiso de la organización con la nutrición infantil?</li> <li>▪ ¿Confirma la aplicación que la organización asociada principal y el director del proyecto podrán participar en las actividades de asistencia técnica, presentación de informes y evaluación?</li> <li>▪ ¿Está el punto de contacto programático en condiciones de tener éxito (es decir, dispone de apoyo institucional, relaciones, experiencia y voluntad de compartir lo que aprende con los demás)?</li> </ul>

<b>Necesidad (10 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Utiliza la aplicación datos para describir el contexto comunitario?</li> <li>▪ ¿Identifica claramente la aplicación la necesidad de la comunidad?</li> <li>▪ ¿Describe claramente la aplicación los retos de la cadena de suministro a los que se enfrentan las SFA o la industria alimentaria?</li> </ul>
<b>Responsabilidad Social y Oportunidad (5 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿El solicitante demuestra atención a la responsabilidad social en el diseño del proyecto?</li> <li>▪ ¿Muestra la aplicación potencial para un impacto significativo en la equidad apoyando el acceso de las comunidades desatendidas a alimentos escolares saludables?</li> <li>▪ ¿Propone la aplicación contratar o asociarse con empresas cuyos propietarios son desfavorecidos económica o socialmente?</li> <li>▪ ¿Serán pertinentes los resultados para las SFA que atienden a estudiantes desfavorecidos?</li> </ul>
<b>Sostenimiento de la innovación (5 puntos)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Es probable que las actividades que se llevarán a cabo durante el periodo del proyecto sean sostenibles una vez finalizado el periodo de subvención sin financiación adicional?</li> <li>▪ ¿Dispone el solicitante de un plan para mantener las innovaciones después una vez finalizada la subvención?</li> </ul>

## E.2 Proceso de revisión y selección

Todas las aplicaciones admisibles presentadas dentro del plazo serán revisadas por separado por tres revisores, que las valorarán utilizando los criterios de revisión y el sistema de puntuación arriba indicados. Los revisores deberán firmar un formulario de conflicto de intereses para evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido que pueda afectar al proceso de revisión, y se comprometerán a mantener la confidencialidad de todos los materiales de la aplicación.

Una vez finalizadas las revisiones, se promediarán las puntuaciones y las aplicaciones se clasificarán por puntuación. Las aplicaciones serán discutidas por el equipo del Proyecto SCALES, y se enviará una lista de los finalistas propuestos al FNS del USDA para su revisión y discusión. El FNS del USDA revisará las recomendaciones y los paquetes de aplicación completos, y tomará las decisiones finales sobre la financiación. El FNS del USDA puede seleccionar aplicaciones que no hayan sido propuestas para financiación por el equipo del Proyecto SCALES.

Prevemos notificar la selección a los solicitantes de mayo de 2025.

Debido al volumen previsto de aplicaciones, el equipo del Proyecto SCALES no podrá proporcionar información detallada a los solicitantes que no sean seleccionados para recibir financiación.

## **F. Requisitos de los beneficiarios**

Si se le concede la subvención, el socio principal debe firmar un acuerdo de subvención con la Universidad Estatal de Boise, indicando su intención de completar las tareas propuestas antes del final del periodo de subvención y autorizando a la Universidad Estatal de Boise a supervisar el progreso del proyecto.

Los beneficiarios deben comprometerse a participar en todas las actividades que se describen a continuación.

### **F.1 Evaluación**

El equipo del Proyecto SCALES estará muy comprometido con muchas de las actividades de evaluación (por ejemplo, la realización de entrevistas, el asesoramiento a los beneficiarios sobre la recopilación de datos financieros y de compras); sin embargo, los beneficiarios tendrán que ayudar en estas actividades y deberán presupuestar el tiempo de su personal en consecuencia. Se exigirá a todos los beneficiarios que informen sobre los parámetros básicos (por ejemplo, el número de dólares gastados en productos locales). Los beneficiarios también deben estar preparados para hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos específicos de su proyecto.

### **F.2 Informes financieros y de progreso**

Los beneficiarios de la subvención deberán presentar informes financieros trimestrales e informes de progreso trimestrales, que deberán presentarse los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año en que la subvención esté activa. Estos informes detallarán cómo avanza el proyecto y cómo se han gastado los fondos. El equipo del proyecto SCALES proporcionará plantillas para los informes. Deberá presentarse un informe final 60 días después de que finalice el periodo de ejecución. El director del proyecto del socio principal, u otra persona designada, será responsable de completar y presentar estos informes al equipo del Proyecto SCALES.

### **F.3 Reuniones de progreso virtuales bianuales**

El director del proyecto de cada equipo beneficiario participará en una reunión virtual al menos una vez al año con el Director del Proyecto SCALES para revisar el progreso hacia los objetivos del proyecto.

#### **F.4 Asistencia técnica**

La asistencia técnica de [LunchAssist](#) será personalizada y proactiva, diseñada para apoyar el trabajo financiado de cada equipo de subvención. Se ofrecerá a los beneficiarios una serie de actividades y recursos de asistencia técnica, como sesiones de aprendizaje en grupo, tutorías, vídeos de formación, etc. Se espera que los beneficiarios sigan participando en las reuniones de asistencia técnica y en las oportunidades de creación de redes que ofrece la comunidad de aprendizaje de la Cohorte 2 del Proyecto SCALES.

#### **F.5 Visitas al sitio**

Se espera que los beneficiarios programen, celebren y participen en una visita al sitio de dos días con miembros del equipo del Proyecto SCALES, hasta dos veces durante el periodo de la subvención. El FNS del USDA puede acompañar al equipo del Proyecto SCALES en las visitas in situ. Estas visitas se planificarán con mucha antelación y los costos correrán a cargo del Proyecto SCALES, pero los beneficiarios deberán presupuestar el tiempo de su personal para realizar estas visitas.

#### **F.6 Viajes**

Se espera que todos los beneficiarios envíen al menos un miembro del equipo a la Cumbre de Comidas Saludables que se celebrará en Las Vegas (Nevada) en octubre de 2025. El objetivo de esta cumbre es reconocer a los beneficiarios, compartir buenas prácticas y discutir estrategias para mantener los logros. Esta cumbre es el único viaje obligatorio para los beneficiarios. Los gastos de viaje deben incluirse en el presupuesto presentado, incluidos los boletos de avión, el alojamiento, las comidas y otros gastos necesarios.

### **G. Requisitos administrativos**

#### **G.1. Auditorías de los proyectos**

Los registros, documentos y procedimientos y prácticas contables del concesionario o de cualquier otra parte pertinente están sujetos a examen por parte del cooperador, la Universidad Estatal de Boise y/o la agencia que otorga la subvención (USDA) o su designado, según corresponda. Este requisito tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de finalización del acuerdo de la subvención, de la recepción y aprobación de todos los informes finales, o del periodo de tiempo necesario para satisfacer todos los requisitos federales y de conservación del programa conforme a 2 CFR 200.334, lo que ocurra más tarde.

## **G.2. Política de privacidad del USDA**

USDA FNS no recopila información personal identificable sin consentimiento explícito. Para consultar la Política de Privacidad de la Agencia, visite: <https://www.usda.gov/privacy-policy>.

## **G.3. Confidencialidad de una solicitud**

Cuando una solicitud da lugar a una adjudicación, pasa a formar parte del registro de transacciones del FNS, a al USDA disposición del público previa solicitud específica. La información que el Secretario de Agricultura determine que es confidencial, privilegiada o reservada se mantendrá confidencial en la medida en que lo permita la ley. Por lo tanto, cualquier información que el solicitante desee que se considere confidencial, privilegiada o sujeta a derechos de propiedad deberá indicarse claramente en la solicitud. Las solicitudes que no resulten premiadas no se harán públicas. Las solicitudes podrán retirarse en cualquier momento antes de que se tome una decisión definitiva al respecto.

## **G.4. Protección de datos personales**

La información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés) es cualquier información que pueda utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de una persona, como el nombre, el número de la seguridad social, la fecha y el lugar de nacimiento, el apellido de soltera de la madre o los registros biométricos, y cualquier otra información vinculada o vinculable a una persona, como información médica, educativa, financiera y laboral (Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST) SP 800-122, Guía para proteger la confidencialidad de la información de identificación personal, abril de 2010).

Los solicitantes que presenten solicitudes en respuesta a esta RFA deben reconocer que la confidencialidad de la PII y otros datos sensibles es de suma importancia para el FNS del USDA. Todos los empleados federales y no federales (por ejemplo, contratistas, afiliados o socios) que trabajen para el FNS o en su nombre deben reconocer que comprenden sus responsabilidades en cuanto al uso y protección de la PII del FNS de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974; el Memorando M-06-15 de la Oficina de Administración y Presupuesto, Safeguarding Personally Identifiable Information (Protección de la información de identificación personal); M-06-16, Protección de información confidencial de la agencia; M-07-16, Protección y respuesta ante la violación de la información de identificación personal; y la publicación especial del NIST (SP) 800-122, Guía para la protección de la confidencialidad de la información de identificación personal.

Al presentar una solicitud en respuesta a esta RFA, los solicitantes garantizan que todos los intercambios de dato realizados a lo largo del proceso de presentación de solicitudes y de

preadjudicación (y durante la ejecución de la subvención, si se concede) se llevarán a cabo de manera coherente con la legislación federal aplicable. Al presentar una solicitud de subvención, los solicitantes se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para proteger dicha confidencialidad, incluidas las siguientes: (1) garantizar que los datos PII y confidenciales desarrollados, obtenidos o asociados con el FNS del USDA se transmiten de una manera segura; (2) garantizar que no se transmiten datos de identificación personal a usuarios no autorizados, y que no se envían datos de identificación personal ni otros datos confidenciales a través del correo electrónico; y (3) los datos transmitidos a través de servicios aprobados de intercambio de archivos (WatchDox, ShareFile, etc.), CD, DVD, memorias USB, etc., deben estar cifrados. La transmisión de solicitudes a través del portal Zengine de WizeHive para el Proyecto SCALES es segura, pero al enviar un paquete de solicitud, el solicitante está indicando que conoce y acepta los términos y condiciones de WizeHive y la plataforma Zengine.

#### **F.5. Recopilación y propiedad de los datos**

Todos los datos, archivos electrónicos o páginas web desarrollados o creados a partir de esta iniciativa son propiedad del FNS del USDA. Al final del periodo de subvención, todos los materiales, datos, archivos electrónicos o páginas web serán propiedad del FNS del USDA. El grupo de Proyecto SCALES en Boise State University proporcionará al FNS del USDA las autorizaciones pertinentes para todas las fotografías y otros materiales, según se indique, otorgando al USDA la propiedad exclusiva con derechos ilimitados para el uso de estos materiales.

#### **G.6. Normativa y garantías**

Los solicitantes seleccionados para una subvención de este RFA deben cumplir con lo siguiente:

##### **Reglamentos federales:**

- 2 CFR Parte 170: "Comunicación de información sobre subvenciones y remuneración de ejecutivos"
- 2 CFR Parte 417: USDA "Inhabilitación y suspensión no relacionadas con la compra"
- 2 CFR Parte 418: USDA "Nuevas restricciones a los grupos de presión"
- 2 CFR Parte 421: USDA "Requisitos para un lugar de trabajo libre de drogas (ayuda financiera)"
- 41 USC Sección 22 "Intereses de los miembros del Congreso"
- 7 CFR Parte 15: "No discriminación"

##### **Principios de costos:**

Todos los costos solicitados deben ser admisibles, necesarios, razonables y conformes a los siguientes principios de costos del Código de Reglamentos Federales de la OMB:

- 2 CFR Parte 200: Subparte E, Principios de costos
- 2 CFR Parte 400



## **Garantías:**

### ***Cumplimiento de los derechos civiles***

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d-et seq.), normativa del USDA en 7 CFR Parte 15, No discriminación, y normativa del Departamento de Justicia en 28 CFR Parte 42, No discriminación; Igualdad de oportunidades en el empleo: Políticas y procedimientos
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (20 U.S.C. 1681 y siguientes) y normativa del USDA en 7 CFR Parte 15a, Programas o actividades educativas que reciben o se benefician de ayuda financiera federal.
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 1681 et seq.) y reglamentos del USDA en 7 CFR Parte 15a, Programas o actividades educativas que reciben o se benefician de ayuda financiera federal, y reglamentos del Departamento de Justicia en 28 CFR Parte 41, Aplicación de la Orden Ejecutiva 12250, No discriminación por motivos de discapacidad en programas con ayuda federal.
- La Ley contra la discriminación por motivos de edad de 1975 (42 U.S.C. 6101 et seq.) El Concesionario garantiza que adoptará inmediatamente las medidas necesarias para cumplir los requisitos de estas leyes, reglamentos y directivas. El concesionario ofrece esta garantía en consideración y con el fin de obtener los fondos previstos en el presente acuerdo.
- La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en el empleo (Título I), los servicios de la administración estatal y local (Título II), los lugares de alojamiento público y las instalaciones comerciales (Título III). (42 U.S.C. 12101-12213)

## **G.7. Requisitos de compras**

Todos los beneficiarios financiados deberán cumplir los requisitos federales, estatales y locales de compra y licitación para todas las compras. Los métodos de compra deben ajustarse al Código de Reglamentos Federales de la OMB Normas de Compra Pública, 2 CFR Parte 200: Subparte D.

### **Código de Reglamentos Federales y otros requisitos gubernamentales:**

Esta subvención se concederá y administrará de conformidad con la siguiente normativa 2 Código de Reglamentos Federales (CFR), Subtítulo A, Capítulo II. Cualquier ley federal, reglamento o directiva del USDA que se publique después de la publicación de este RFA se aplicará según las instrucciones.

### **Normativa gubernamental**

- 2 CFR Parte 25: "Identificador universal y sistema de gestión de adjudicaciones"
- 2 CFR Parte 170: "Comunicación de información sobre subvenciones y remuneración de ejecutivos"

- 2 CFR Parte 175: "Término de concesión para la trata de personas"
- 2 CFR Parte 180: "Directrices de la OMB a las agencias sobre inhabilitación y suspensión a nivel gubernamental (no compra pública)"
- 2 CFR Parte 200: "Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para las subvenciones federales"
- 2 CFR Parte 400: Normativa de aplicación del USDA del 2 CFR Parte 200 "Requisitos administrativos, principios de costos y requisitos de auditoría uniformes para las concesiones federales".
- 2 CFR Parte 415: USDA "Reglamento administrativo general del programa"
- 2 CFR Parte 416: USDA "Reglamento administrativo general de programas para subvenciones y acuerdos de cooperación con gobiernos estatales y locales"
- 2 CFR Parte 417: USDA "Inhabilitación y suspensión no relacionadas con compras"
- 2 CFR Parte 418 USDA "Nuevas restricciones a los grupos de presión"
- 2 CFR Parte 421: USDA "Requisitos para un lugar de trabajo libre de drogas (ayuda financiera)"
- 7 CFR Parte 16: "Igualdad de oportunidades para las organizaciones religiosas"
- 41 U.S.C. Sección 22 "Intereses de los miembros del Congreso"
- Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés). No se limitará el acceso del público a los expedientes de ayuda financiera federal, excepto cuando dichos expedientes deban mantenerse confidenciales y hubieran estado exentos de divulgación en virtud de la normativa sobre "libertad de información" (5 U.S.C. 552).

### **G.8. Declaración de no discriminación**

De conformidad con la legislación federal sobre los derechos civiles y con los reglamentos y políticas sobre los derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. ((USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia responsable agencia estatal o local que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY) o poniéndose en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, un Demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA que se

puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del demandante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser presentado al USDA por:

1. **correo:**  
U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. **fax:**  
(833) 256-1665 or (202) 690-7442; or
3. **correo electrónico:**  
[Program.Intake@usda.gov](mailto:Program.Intake@usda.gov)

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

## H. Contactos de la agencia

Por favor dirija sus preguntas a:

**Dra. Lindsey Turner**  
Directora del Proyecto SCALES  
Centro de Asociaciones Escolares y Comunitarias  
Boise State University  
1910 University Drive  
Boise, ID 83725-1742  
[projectscales@boisestate.edu](mailto:projectscales@boisestate.edu)